Gobierno de Canelones

Acta Nº003/24

Resolución Nº016/24

J. Suárez, 16 de Febrero de 2024.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que en atención a la planificación establecida en el cronograma de proyectos incluidos en el POA 2024, es posible prever la realización de gastos puntuales de forma anual.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario emitir autorización correspondiente a efectos de iniciar los procedimientos de Compra Directa por parte del Municipio.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I) Autorizar los siguientes gastos para el **período 01 de marzo al 31 de diciembre del corriente**, solventados con el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto-Destino P140011010-Literal A:** contratación del servicio mensual de baños químicos para la Terminal de ómnibus La Faenza de J. Suárez.
II) Encomendar a las funcionarias competentes el inicio del procedimiento de compra correspondiente (por Adjudicación Directa) a través del sistema GCI-Compras.
III) Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección General de RR.FF., y Delegados de TCR.
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CONCEJAL
JORGE BACCINO.

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

CONCEJALA
DANIELA RUZZO